



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 12 abril de 2024

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar PESATTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley mediante el cual se autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble identificado catastralmente 22-1-A-550-04 ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci, con el cargo de desarrollar allí la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años y de transferir a favor del donante, el dominio del inmueble identificado catastralmente 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

Sin más, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

NOTA N°11 /24 -"SLyT"



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, VIEDMA, 12 abril de
2024

NOTA N°11/24

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar PESATTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el Proyecto de Ley que se adjunta, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble identificado catastralmente 22-1-A-550-04 ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci, con el cargo de desarrollar allí la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años y de transferir a favor del donante, el dominio del inmueble identificado catastralmente 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

Dicho inmueble se encuentra inscripto a nombre de la Dirección de Vialidad Rionegrina de la Provincia de Río Negro, por lo que corresponden al dominio privado del Gobierno de Río Negro - Poder Ejecutivo -, y conforme surge de las notas cursadas por el donante y el donatario, el objeto de la presente donación radica en transferir en forma gratuita y con carácter definitivo la parcela indicada anteriormente con el fin de desarrollar allí, en el plazo indicado, la creación del barrio policial en la localidad de Ingeniero Jacobacci, y asimismo, transferir a favor del donante, el dominio del inmueble identificado catastralmente 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

La finalidad de la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci es contar de manera definitiva con el inmueble con el objetivo de ponerlo a disposición para la creación del barrio policial, destinado no solo a la comunidad policial, sino también a la comunidad local.

Asimismo, la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci transferirá a la Dirección de Vialidad Rionegrina, el dominio del inmueble identificado catastralmente 22-1-A-433-002 ubicado en la misma localidad, el cual cuenta con una ubicación estratégica respecto a las rutas provinciales, permitiendo al organismo donante, mayor fluidez de los equipos pesados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Conforme los antecedentes mencionados, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 98° de la Ley H N° 3.186, y los Artículos. 18°, 19° y 31° Inciso 1) del Anexo III del Decreto Provincial N° 1.737/98, y la Ley A N° 3.682, corresponde en esta instancia elevar Proyecto de Ley a los fines de la mencionada autorización, en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 181°, Inciso 8) de la Constitución Provincial, todo ello sin perjuicio de la posterior instrumentación respecto a la transferencia de dominio desde este Poder Ejecutivo a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 22-1-A-550-04, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la creación del barrio policial para la localidad en un plazo de tres (3) años y de transferir a favor del donante, el dominio del inmueble identificado catastralmente 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.